

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0109 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 26 MAR 2020



VISTOS:

El Oficio N° 000597-2020-GRA-GRDS-DORES/DG de fecha 26 de marzo de 2020, por el cual la Dirección Regional de Salud de Ancash hace llegar el “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. e) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2019-GRA-GR de 03 de octubre de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020 resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional entre otras la facultad de aprobar planes, directivas y/o manuales, así como todo documento normativo que regule, los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnico – normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos administrativos del GORE Ancash;

Que, mediante Resolución Ministerial 039-2020-MINSA de fecha 31 de enero de 2020 se aprueba el documento técnico Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a riesgo de inducción del Coronavirus 2019 n-Cov, el mismo que contiene los lineamientos de la política nacional para enfrentar posibles infecciones por COVID 19;

Que, mediante Resolución Ministerial 040-2020-MINSA de fecha 31 de enero de 2020 se aprueba el documento técnico “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”, el mismo que contiene los lineamientos para la atención de posibles casos sospechosos por COVID 19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID 19, disponiéndose el fortalecimiento de la gestión sanitaria internacional, debiendo, los Gobiernos regionales, coadyuvar al cumplimiento de dicha disposición;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional, disponiendo entre otras cosas la transferencia presupuestal al sector público y la autorización para financiar acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos y la adquisición de bienes y servicios para la prevención y tratamiento de casos por COVID 19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19;

Que, mediante Resolución Ministerial 095-2020-MINSA de fecha 18 de marzo de 2020 se aprueba el “Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19”;

Que, con fecha 26 de marzo de 2020 la Dirección Regional de Salud de Ancash hace llegar “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash”, el mismo que se encuentra conforme y cumple con los lineamientos establecidos por el estado peruano en la normatividad previamente invocada para la aplicación en los casos de COVID 19 para la región Ancash, el mismo que ha sido técnicamente elaborado por la dirección competente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash” adjunto a la presente.



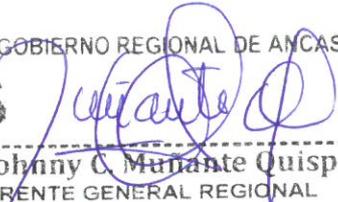
0109

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a las áreas involucradas se habilite la disponibilidad y certificación presupuestal en lo que corresponda para su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


Ing. Johnny C. Muñante Quispe
GERENTE GENERAL REGIONAL